

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN  
- RAE -**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

RIUCaC

**FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:**

Atribución	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas	<input type="checkbox"/>
Atribución no comercial compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución sin derivadas	<input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual	<input type="checkbox"/>

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2020

**TÍTULO:** Las obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud respecto de los cuidados paliativos de los enfermos terminales desde el enfoque de los Derechos Humanos.

**AUTOR:** Quintero Urquijo, John Michael.

**DIRECTOR:** Woolcott-Oyague, Olenka.

**MODALIDAD:** Artículo de reflexión.

<b>PÁGINAS:</b>	24	<b>TABLAS:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CUADROS:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>FIGURAS:</b>	4	<b>ANEXOS:</b>	<input type="checkbox"/>
-----------------	----	----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	-----------------	---	----------------	--------------------------

**CONTENIDO:**

Introducción. 1. Generalidades acerca de los cuidados paliativos.  
2. Cuidados paliativos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.  
3. Cuidados paliativos en el sistema de salud en Colombia desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana.  
4. Los cuidados paliativos y su prestación desde la expedición de la Ley 1733 de 2014.  
Conclusiones.  
Referencias.



## **DESCRIPCIÓN**

Los Derechos Humanos son una garantía para todos los seres humanos de la cual se desprenden obligaciones de los Estados y las instituciones, en este sentido, es pertinente hacer una valoración sobre aquellas necesidades relacionadas con la calidad de vida y el derecho a la salud que tienen los afiliados de las Entidades Promotoras de salud que padecen enfermedades terminales y requieren cuidados paliativos. En el ordenamiento jurídico colombiano el legislador colombiano expidió la Ley 1733 de 2014, que regula el manejo de los cuidados paliativos en el sistema de salud colombiano y las obligaciones de las entidades promotoras frente a la prestación de estos. Debido a lo anterior, el presente artículo de reflexión realiza una exposición acerca de los cuidados paliativos desde la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y posteriormente hace un análisis del acceso a dichos cuidados en el marco del sistema de salud colombiano, evidenciando las posibles falencias que se tienen en la materia. Lo anterior, es realizado a través una metodología de tipo doctrinal y jurisprudencial hermenéutica.

## **METODOLOGÍA:**

La metodología mediante la cual se ha desarrollado esta investigación es de tipo doctrinal y jurisprudencial hermenéutica (Agudelo, 2018) que realiza una heurística sobre elementos normativos y jurisprudenciales para llegar a una serie de conclusiones que dan respuesta a la pregunta de investigación.

**PALABRAS CLAVE:** DERECHOS HUMANOS, SISTEMA DE SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, ENFERMEDAD TERMINAL, CUIDADOS PALIATIVOS.



### **CONCLUSIONES:**

Las normas de derecho internacional público y de derecho interno señalan la importancia de garantizar al ser humano el derecho al mejor estado de salud posible, en esa medida es obligación de cada Estado garantizar el acceso a servicios de salud oportunos e integrales que permitan a los individuos tratar las patologías que presenten, garantizando así su recuperación. Así mismo, se ha previsto que en el caso de que el paciente presente una enfermedad crónica o terminal, debe garantizarse que el mismo pueda acceder a tratamientos que le permitan tratar el dolor derivado de su padecimiento y llevar en consecuencia una vida digna pese a su enfermedad.

Dicha obligación, ha sido contemplada en el SIDH y desarrollada por la Corte IDH quien a través de sus sentencias ha señalado la importancia de garantizar el acceso de las personas a servicios de salud que le permitan mejorar su estado de salud, para lo cual se debe proporcionar servicios de calidad y eficaces, que mejoren las condiciones de salud, en el caso de aquellos padecimientos que no tienen cura, se debe permitir al paciente acceder a cuidados paliativos que disminuyan los padecimientos asociados a su enfermedad, que si bien no podrá mejorar su estado de salud, si tendrá incidencia en su calidad de vida.

Así mismo, en el ordenamiento jurídico colombiano se han desarrollado normas legales que buscan permitir el acceso a cuidados paliativos cuando estos sean necesarios, y se consideren como esenciales para la disminución de los padecimientos derivados de una enfermedad crónica o terminal. En esa medida las Entidades Promotoras de Salud o EPS están en la obligación de prestar este tipo de cuidados a los usuarios que padezcan las patologías mencionadas anteriormente, brindando soluciones para que pueda tener una salud estable



dentro de lo que permita su padecimiento, posibilitando también de ser necesario el acceso a medicamentos controlados por el Estado para la disminución del dolor.

No obstante, como se observó en el desarrollo del artículo, el sistema de salud colombiano debido a la cantidad de usuarios, y las deudas que en la actualidad tienen las Entidades promotoras de salud con las instituciones prestadoras de salud hacen que el acceso a este tipo de prestaciones sea limitada, y el usuario se vea en la necesidad de acudir a un juez de tutela o a instancias como la CIDH como se vio en el ejemplo descrito, para lograr que se presten los servicios de salud adecuados y necesarios, en esa medida es necesario replantear los tramites de tipo administrativo, y materializar la ley que garantiza el acceso a cuidados paliativos mediante sanciones a las EPS que nieguen a los usuarios este tipo de servicios, imponiendo barreras administrativas.

#### **FUENTES:**

Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A. Alarcón-Peña & J. C. Jiménez-Triana. La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación (pp. 17-44). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Buigues, F., Torres, J., Mas, G., Femenia, M., & Baydal, R. (2005). Paciente Terminal. Bogotá: Hospital Universitario Marina Alta. Recuperado de <http://publicaciones.san.gva.es/docs/dac/guiasap027terminal.pdf>

Cubides, J. A., Vivas, T. G. & Pulido, F. E., (2013). Perspectivas actuales para el estudio de los derechos humanos desde sus dimensiones. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 5(1), 97-118. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751547009.pdf>

Cubides, J. & Navas, F. & (2018). Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en periodo de posconflicto: un reto por cumplir. En J. Cubides Cárdenas



& T. G. Vivas Barrera (Eds.). Responsabilidad internacional y protección ambiental (pp. 261-279). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Echeverri, Á. (2013). La noción del servicio público y el estado social de derecho. El caso colombiano. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 7(2), 111-127. Recuperado de [https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas\\_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/658](https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/658)

Fernández Sessarego, C., & Woolcott, O. (2018). *Derecho médico* (1st ed., p. Tomo I y Tomo II). Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Galán, A. (2016). Los derechos humanos fundamentados mediante la legitimación y la moral jurídica. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 10(1), 31-48. Recuperado de [https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas\\_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/1175](https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/1175)

Gómez, X., Pascual, A., Espinosa, J., & Caja, C. (2010). Diseño, implementación y evaluación de programas públicos de cuidados paliativos. *Medicina Clínica*, 135(4), 179-185. Recuperado de [https://columbus-web.org/documentsplatform/wp-content/uploads/2014/05/G%C3%B3mez-Batiste-X-Pascual-A-Espinosa-J-Caja-C.-Dise%C3%B1o-implementaci%C3%B3n-y-evaluaci%C3%B3n-de-programas-p%C3%ABlicos-de-CP.-Med-Clin-2010-135\\_179-85..pdf](https://columbus-web.org/documentsplatform/wp-content/uploads/2014/05/G%C3%B3mez-Batiste-X-Pascual-A-Espinosa-J-Caja-C.-Dise%C3%B1o-implementaci%C3%B3n-y-evaluaci%C3%B3n-de-programas-p%C3%ABlicos-de-CP.-Med-Clin-2010-135_179-85..pdf)

Guerra, Y. M. (2013). Law, jurisprudence and euthanasia: introduction to the study of comparative legislation in the light of the Colombian case. *Revista Latino Americana de Bioética*, 13(2), 70-85. Recuperado de <https://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v13n2/v13n2a07.pdf>

López, I. E. (2016). Estudio del impacto ambiental de medicamentos de control especial en Bogotá, Colombia. Caso de estudio: lorazepam. *Gestión y Ambiente*, 19(1), 34-47. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/54507>



- Martínez, C., Collado, F., Rodríguez, J., & Moya, J. (2015). El alivio del dolor: un derecho humano universal. *Revista de la Sociedad Española del Dolor*, 22(5), 224-230. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/pdf/dolor/v22n5/07\\_aespecial.pdf](http://scielo.isciii.es/pdf/dolor/v22n5/07_aespecial.pdf).
- Mora, T. & Herrera, F. (2018). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores: análisis de brechas legislativas y propuestas para su implementación en Chile. Santiago. Ediciones Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2004). Programas nacionales de control del cáncer: políticas y pautas para la gestión. Ginebra: OMS. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/OPS-Programas-Nacionales-Cancer-2004-Esp.pdf>
- Parra, E., & Báez, C. (2019). Una clasificación de las modalidades de vulneración del derecho a la vida en Colombia. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 13(1), 205-228. Recuperado de [https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas\\_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/2019](https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/2019)
- Pessini, L., & Bertachini, L. (2006). Nuevas perspectivas en cuidados paliativos. *Revista Acta bioethica*, 12(2), 231-242. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2006000200012&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2006000200012&script=sci_arttext)
- Ramírez, G. (2017). Funciones, admisibilidad y competencia de los órganos de protección de derechos humanos en el Sistema Interamericano. En G. Ramírez Huertas. *Los derechos humanos a debate: perspectivas desde el derecho internacional* (pp. 15-29). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Ríos, M. R. (2017, August). Acceso universal de los cuidados paliativos: Derecho universal a no sufrir Análisis desde la visión bioética y de derechos humanos. In *Anuales de la Facultad de Ciencias Médicas* (Vol. 50, No. 2, pp. 67-78). Recuperado de <http://revistascientificas.una.py/index.php/RP/article/view/1437/1343>



Sarmiento, M. I. (2011). El cuidado paliativo: un recurso para la atención del paciente con enfermedad terminal. *Revista Salud Bosque*, 1(2), 23-37. Recuperado de <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RSB/article/view/93>

Vitoria Gasteiz, A. (2008). Guía de cuidados paliativos [Imagen]. Recuperado de [http://www.guiasalud.es/GPC/GPC\\_428\\_Paliativos\\_Osteba\\_compl.pdf](http://www.guiasalud.es/GPC/GPC_428_Paliativos_Osteba_compl.pdf)

Woolcott, O. (2015). La indemnización de las víctimas de riesgos médicos allende los límites tradicionales de la responsabilidad civil. *Revista criminalidad*, 57(1), 61-74. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082015000100005&script=sci\\_abstract&tlng=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082015000100005&script=sci_abstract&tlng=pt)

Woolcott, O., Vivas, T. G. & Garzón, T. C. (2017). El problema de las transfusiones de sangre y la transmisión del VIH: realidad y respuestas del derecho para la protección del paciente. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Woolcott, O., & Fonseca, P. (2018). Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia. *Criminalidad*, 60(1), 79-93. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6522551>

Woolcott, O., Monje, D. F., Comandé, G., Peláez, R. A. & Alarcón, A. (2018). Estudios contemporáneos de derecho privado. Responsabilidad civil, propiedad, contratos y obligaciones. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

#### Jurisprudencia

Corte Constitucional colombiana. (2003) Sentencia T-560 de julio 11. [M.P Jaime Córdoba Triviño].

Corte Constitucional colombiana. (2006) Sentencia T-514 de julio 6. [M.P Álvaro Tafur Galvis].

Corte Constitucional colombiana. (2006) Sentencia T-913 de noviembre 3. [M.P Manuel José Cepeda Espinosa].

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN  
- RAE -**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

RIUCaC

Corte Constitucional colombiana. (2007) Sentencia T-1087 de diciembre 14. [M.P Jaime Córdoba Triviño].

Corte Constitucional colombiana. (2014) Sentencia C-233 de abril 9. [M.P Alberto Rojas Ríos].

Corte Constitucional colombiana. (2017) Sentencia T-721 de diciembre 12. [M.P Antonio José Lizarazo Ocampo].

Comisión Interamericana de Derechos humanos. (2015). Medidas Cautelares No 445/14. Jessica Liliana Ramírez Gaviria Vs. Colombia.

Corte IDH. (2011). Caso Vera Vera y Otra Vs. Ecuador de mayo 19. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.

Corte IDH. (2011). Caso Cuscul Piraval y otros Vs. Guatemala de agosto 23. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas